



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 079-2018-CU-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2018**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria continuada del 28 de mayo de 2018, realizada el 18 de junio de 2018, que acordó derivar el expediente a la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria continuada del 28 de mayo de 2018, realizada el 18 de junio de 2018, el pleno del Consejo Universitario acordó, derivar a la Oficina de Asesoría Legal, para que emita el informe de su competencia respecto a la vigencia del reglamento, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 018-2018-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2018, para adquirir la condición de docente extraordinario experto en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo en consideración la observación señalada en el Oficio N° 530-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

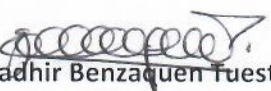
ARTÍCULO ÚNICO.- Derivar a la **Oficina de Asesoría Legal**, para que emita el informe de su competencia respecto a la vigencia del reglamento, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 018-2018-CU-UNAP, del 21 de marzo de 2018, para adquirir la condición de docente extraordinario experto en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, teniendo en consideración la observación señalada en el Oficio N° 530-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhir Benzaquen Fuesta
SECRETARIA GENERAL